TELEGRAMA COLACIONADO

SEÑORES

VISION CONSTRUCCIONES – LUIS NARCISO ACOSTA FLORES

Domicilio: 7ma. Proyectada 9002 e/ Saavedra y Yegros

Pilar – Paraguay

NOTIFICOLE que el Directorio de la ANNP ha dictado la RESOLUCION 0248/16 de fecha 27/09/16, que resuelve: Art. 1° Rescindir el Contrato 064/14 y las Adendas 01/2015 y 02/2016, suscriptos con la firma VISION CONSTRUCCIONES de Luis Narciso Acosta Flores – RUC 1476472-5 en el marco de la Licitación Pública Nacional 06/2014 "Construcciones Varias y Mantenimiento de Edificio en la Terminal Portuaria de Encarnación" – Lote 1 "Construcciones Varias en la Terminal Portuaria de Encarnación" – ID 274806. Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Asesoría Jurídica para implementar los trámites administrativos pertinentes para la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. Por disposición de las CGC 6.1.5. ".. La notificación de la resolución de rescisión de contrato servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario". Colaciónese.-

Asunción, 05 de octubre de 2016

Abog. MARIA GALEANO NOGUERA – Abog. EDUARDO JOSE QUINTANA

Asesoría Jurídica ANNP

El Paraguayo Independiente y Colon

Teléfono: 021-4392208

ANNP Eduardo J. Quintana Narváez
Asesor Jurídico Adjunto
Asesoría Jurídica

ANNP María Galeano Noguera
Asesora Jurídica
Asesoría Jurídica

DIVISIÓN TELEFONOGRAMAS
COPACO S.A.
RECIBIDO POR: Olga Alvarenga
FIRMA:
ACLARACIÓN:
FECHA: 05/10/16
CANTIDAD FOJAS: 1
HORA: 12:15
ÁREA RECLAMO DE TELEGRAMAS